



Instituto "SAN LUIS" – Secundaria 1° a 6° Año (DIEGEP N°4006)

ESTIMADOS PADRES:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informarles que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 34/17 y la PV-2023-05478393-GGEBA-DLHRYAEPDGCYE, se autoriza el incremento en los aranceles a raíz de la inclusión de los colegios en el programa de Precios Justos establecido por la Secretaría de comercio del Ministerio de Economía de la Nación. A continuación detallamos los aranceles correspondientes al mes de **Mayo 2023**:

CONCEPTO	IMPORTE
Enseñanza Programática Oficial-Sec.	23847
Enseñanza Extraprog. Catequesis/Inglés/Computación/O.Vocacional	23847
Emergencias/At.Médica/Seguros	325
Asociación de Familias	1192.35
Transporte Campo de Deportes	1480
Cuota MANTENIMIENTO	4769.40
Equipamiento Tecnológico/Didáctico	4769.40
ARANCEL de Mayo 2023	60230.15

Se deja constancia que el Instituto podrá actualizar el valor de las cuotas cuando las autoridades competentes así lo determinen; la actualización se hará en base al procedimiento y parámetros que las mismas disponga

Con relación al Instituto "SAN LUIS", éste recibe un **60%** de aporte estatal con destino a los sueldos docentes de la **PLANTA FUNCIONAL APROBADA**.

Las cuotas son DIEZ (10) marzo – diciembre. Se abonarán con vencimientos entre el 1° al 5° día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al último día del mes, se actualizarán el valor correspondiente al mes en que se haga efectivo el pago.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones vigentes, el concepto Equipamiento Didáctico equivale al 10% del Arancel Programático y Extra programático anual.

Los importes correspondientes a los conceptos de Mantenimiento Edificio y Equipamiento Didáctico, se dividirán en las diez (10) cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al Material Escolar se dividirá en dos (2) cuotas anuales (abril y agosto).

La matrícula obra como Reserva de Vacante. Sólo será reintegrada en el caso en que el alumno desista de concurrir al establecimiento y sus padres lo *comuniquen fehacientemente* antes del 28 de Febrero del ciclo lectivo en curso. La matrícula se abonará en dos (2) cuotas enero y febrero. Quienes no lo hayan hecho en ese plazo, pierden el derecho a la vacante.

No se admitirá el pago de matrícula:

- A quienes la tengan objetada por el Colegio.
- A quienes adeuden aranceles de cualquier tipo.

Reciban ustedes nuestro cordial y atento saludo.

María de Luján Croce
Directora Secundaria

María Elisa Barrales
Representante Legal